



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1081-R-2017

Huancayo, 07 FEB 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1079-R-2017 de fecha 08 de agosto de 2017 se resuelve autorizar al Jefe de la Oficina de Servicios Generales realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de garantizar el pago por los Servicios de Seguridad y Vigilancia del periodo: 13 de diciembre 2016 al 11 de enero 2017, en vía de regularización; considerándose el monto total de S/. 182,984.40;

Que, al momento de emitirse la Resolución N° 1079-R-2017 de fecha 08 de febrero de 2017 se consideran los montos para el pago de los Servicios de Seguridad y Vigilancia de la siguiente manera: Fuente de Financiamiento: RO S/. 170,277.15 y en la Fuente de Financiamiento RDR S/. 12,707.25 haciendo un total de S/. 182,984.40; incurriéndose en un error material involuntario de transcripción, debiendo decir: Fuente de Financiamiento: RO S/. 153,212.3 y en la Fuente de Financiamiento RDR S/. 16,757.61 haciendo un total de S/. 152,972.92;

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### RESUELVE:

1° RECTIFICAR el error material en la Resolución N° 1079-R-2017 de fecha 08 de febrero de 2017 al haberse consignado erróneamente los montos a pagar por el Servicio de Seguridad y Vigilancia del periodo 13 de diciembre 2016 al 11 de enero 2017; debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

#### DICE:

Fuente Financiamiento	Fecha inicio	Fecha final	Total días	Monto	días	Costo día	Total
RO	13.12.2016	11.01.2017	30	170,277.15	30	5,675.91	170,277.15
RDR			30	12,707.25	30	423.58	12,707.25
<b>TOTAL</b>				<b>182,984.40</b>			<b>182,984.40</b>

#### DEBE DECIR:

Fuente Financiamiento	Fecha inicio	Fecha final	Total días	Monto	días	Costo día	Total
RO	13.12.2016	11.01.2017	27	153,212.3	30	5,107.08	137,891.07
RDR			27	16,757.61	30	558.59	15,081.85
<b>TOTAL</b>				<b>169,969.91</b>			<b>152,972.92</b>

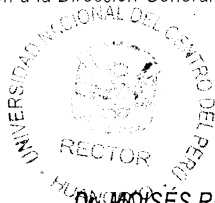
2° QUEDAN VIGENTES los demás términos de la Resolución N° 1079-R-2017.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR

